IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39 MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.493 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis González Ernesto, frente a "Servicios Comunitarios, Sociedad Anónima", y "Servicios y Técnicas Comunitarias, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto de fecha 24 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 24 de octubre de 2014 en los términos siguientes:

Con carácter previo la parte demandante manifiesta que desiste de su demanda frente a "Servicios y Técnicas Comunitarias, Sociedad Limitada".

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Servicios y Técnicas Comunitarias, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.441/15)

BOCM-20150501-39